"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 155-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 30 de junio 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 23 de junio 2022, mediante el cual se dispone: **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 209, 341, 211, 212, 213 y 214-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, de acuerdo al Oficio Nº 421-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 21 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Dirección de Registro Académico las Resoluciones de Facultad que confieren el Grado Académico de Bachiller a seis (06) egresados de las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas e Ingeniería Ambiental de la UNTELS,

Que, conforme al Oficio Nº 264-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 07 de junio de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico traslada al Vicepresidente Académico el consolidado de seis (06) egresados aptos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, de acuerdo al art. 19 del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Justo Geri, Daniela Celeste	AE	Nº 209-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Campana Silverio, Ronald Aristides	IET	Nº 341-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Huamani Justiniano, Sandra Daysi	AE	Nº 211-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	De La Cruz Diaz, Kevin	AE	Nº 212-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Sipan Puca, Nicole Alessandra	IA	Nº 213-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Piscoya Leyva, Jorge Alonso	IA	Nº 214-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · PRESIDENCIA · COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR · SECRETARÍA GENERAL · COMISIÓN ORGANIZADORA

...///

www.untels.edu.pe
Av. Bolívar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 155-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 583-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 15 de junio de 2022, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora el Oficio N° 264-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, que anexa el detalle de seis (06) egresados que han cumplido con los requisitos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, a ser evaluado y aprobado en sesión de la Comisión Organizadora;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFERIR el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER** a tres (03) egresados de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y dos (02) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en merito a las Resoluciones de Facultad N° 209, 341, 211, 212, 213 y 214-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, según el detalle descrito:

N°	Apellidos y Nombres	Escuela	Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión
1	Justo Geri, Daniela Celeste	AE	N° 209-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	Campana Silverio, Ronald Aristides	IET	N° 341-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	Huamani Justiniano, Sandra Daysi	AE	N° 211-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	De La Cruz Diaz, Kevin	AE	N° 212-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	Sipan Puca, Nicole Alessandra	IA	N° 213-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
6	Piscoya Leyva, Jorge Alonso	IA	N° 214-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR copia de la presente resolución a los egresados Justo Geri, Daniela Celeste; Campana Silverio, Ronald Aristides; Huamani Justiniano, Sandra Daysi; De La Cruz Diaz, Kevin; Sipan Puca, Nicole Alessandra; y Piscoya Leyva, Jorge Alonso.

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Abg. MIGUEL ÁNGEL DIAZ SÁNCHEZ
Secretario General

www.untels.edu.pe
Av. Bolivar S/N, sector 3, grupo 1, mz A, sublote 3
Villa El Salvador - Lima - Perú
(01) 715 8878